

# POLÍTICA DE IMPLICACIÓN

**IBERCAJA GESTIÓN, SGIIC, S.A.**

22 de febrero de 2023

## INDICE

<b>1. CONTROL DE CAMBIOS.....</b>	<b>3</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>3. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE IMPLICACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>4. AMBITO DE APLICACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>5. SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES .....</b>	<b>7</b>
<b>6. EL DIÁLOGO .....</b>	<b>8</b>
<b>7. EJERCICIO DEL VOTO .....</b>	<b>9</b>
7.1. Asesoramiento en el voto.....	10
7.2. Conflictos de interés en relación de la política de implicación .....	10
<b>8. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA WEB.....</b>	<b>11</b>
<b>9. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA .....</b>	<b>12</b>
<b>10. GOBERNANZA Y RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>12</b>
<b>11. APROBACIÓN .....</b>	<b>13</b>

## 1. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Resumen de los cambios producidos
1	27 julio 2021	Primera versión

Responsabilidad	Nombre	Fecha
Modificaciones	<p>-2. Y 3. Se completan la introducción y el objetivo de la política de implicación haciendo referencia al Código Ético de Ibercaja Gestión y a su política de Incidencias Adversas</p> <p>- 6. Se completa el procedimiento respecto al Diálogo y se definen los “stakeholders” de las compañías objeto de inversión.</p> <p>-7. Modificación de la selección de compañías sobre las que se ejerce el derecho al voto</p> <p>-7.1 Proxy Advisor y su descripción.</p> <p>7.2 Se amplían los supuestos que dan lugar a conflictos de interés o potenciales conflictos. Actuaciones en caso de detección</p> <p>8. Se completa la descripción de lo publicado en la Web de Ibercaja Gestión</p> <p>10. Gobernanza: Se describe el Comité Global de Implicación</p> <p>11. Aprobación de la Política por el Consejo de Administración.</p>	
Aprobación	Consejo de Administración Ibercaja Gestión	febrero 2022



## 2. INTRODUCCIÓN

Ibercaja Gestión es una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva que integra los factores ASG (ambiental, social y gobernanza) en su proceso de análisis y toma de decisiones de inversión y gestión de riesgos. Asimismo, tiene el mandato de gestión de los fondos de pensiones individuales y de empleo de Ibercaja Pensión. Ambas compañías, Ibercaja Gestión e Ibercaja Pensión, por la relación que las une, son firmantes conjuntamente de los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UNPRI)<sup>1</sup> y se comprometen, por tanto, a llevar a cabo una gestión activa e incorporar las cuestiones ASG a sus prácticas y políticas de titularidad.

Ibercaja Gestión e Ibercaja Pensión<sup>2</sup> desarrollan sus políticas de sostenibilidad conjuntamente en el marco de la relación que les une.

Ibercaja Gestión (en adelante, la Gestora), como representante fiduciario de los intereses de los partícipes, tiene el deber de procurar la generación de valor a largo plazo a partir de la inversión en activos financieros en un contexto de avance en cuanto a estándares de sostenibilidad a nivel global. La implicación de la Gestora es el proceso de intervención para asegurar que el valor de los activos es incrementado o, al menos, preservado en el tiempo.

Dado que el foco de la implicación es preservar y mejorar el valor de los activos del partícipe en el medio y largo plazo, junto a la promoción de un impacto positivo en la sociedad y/o medioambiente, el seguimiento y el diálogo abarcan un amplio abanico de aspectos que afectan al valor de un negocio, entre ellos: estrategia, rendimiento financiero y no financiero, riesgos, estructura del capital, impacto social y medioambiental y gobierno corporativo. La gestión de la cadena de suministro y relaciones laborales, la relación con los clientes, la gestión energética y cuidado del medio ambiente, la existencia de una cultura de empresa que favorezca la creación de valor, son todos ellos factores ASG que acaban impactando en los resultados financieros de las compañías.

El voto es la parte más visible de la política de implicación, sin embargo, el diálogo a desarrollar, junto al seguimiento, son elementos esenciales para indagar en los aspectos financieros y extrafinancieros de las empresas en las que invertimos.

El diálogo complementa la actividad de seguimiento en tanto que, a través del flujo de información recíproco, persigue el cambio en el seno de la empresa y que, a su vez, repercutirá en un incremento del valor para el partícipe. Por un lado, los gestores de activos logran un mejor entendimiento de los riesgos y oportunidades ASG a los que las empresas se enfrentan, así como de los procesos, políticas, objetivos y gobernanza que favorecen la creación de valor. Por otro lado, las empresas llegan a entender mejor las expectativas de los inversores en materia ASG, lo que a su vez promueve la adopción de buenas prácticas empresariales relativas tanto a la gestión de riesgos significativos desde un punto de vista financiero, como a la prevención y mitigación de los impactos negativos en la sociedad y/o medioambiente.

Varios estudios<sup>3</sup> avalan la generación de valor ligada a la práctica de una política de implicación, bien por la mitigación de la volatilidad, bien por la generación de un extra de retorno sobre el estándar de mercado.

---

<sup>1</sup> Bajo la denominación de Ibercaja AM.

<sup>2</sup> Ibercaja Pensión tiene delegada la gestión de sus vehículos de inversión en Ibercaja Gestión

<sup>3</sup> Principles for Responsible Investment (2018). How ESG Engagement Creates Value for Investors and Companies-Executive Summary. [www.unpri.org/academic-research/how-esg-engagement-creates-value-for-investors-and-companies/3054.article](http://www.unpri.org/academic-research/how-esg-engagement-creates-value-for-investors-and-companies/3054.article)

### 3. **OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE IMPLICACIÓN**

El objetivo de la presente política es recoger los principios generales, criterios y procedimientos en materia de implicación de la Gestora en cumplimiento de los requerimientos previstos en el artículo 47.ter de la Ley 35/2003, de 4 noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, introducido por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017 (Shareholder Rights Directive II – “SRD II”).

Así mismo, se tendrá en cuenta el Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR), Reglamento (UE) 2019/2088, cuyo objetivo es establecer las normas de transparencia y divulgación que deberán aplicar los participantes de los mercados financieros en la integración en sus procesos de los riesgos de sostenibilidad que pudieran tener un efecto material negativo en la rentabilidad financiera de la inversión, siendo partes de estas normas las mencionadas en esta Política de Implicación.

Sin perjuicio de cualquier otra norma que pueda ser aplicable, esta Política está relacionada con la siguiente normativa de Ibercaja Gestión:

- **Código ético**  
El Código Ético de Ibercaja Gestión tiene como objetivo definir y desarrollar los valores, principios y normas que deben regir el comportamiento de todas y cada una de las personas que componen el equipo de la Gestora para así desarrollar su actividad de forma responsable y comprometida con su entorno. Dichos principios también establecen un modelo de diálogo con las sociedades admitidas a negociación, así pues, se encarga de gestionar las actividades de engagement, que a veces pueden llevar a conflictos de intereses por parte de los interesados. En ese marco, Ibercaja Gestión tiene recursos y políticas para resolver conflictos de una forma imparcial, protegiendo los intereses de todos los clientes.
- **Política de Diligencia Debida en relación con las Principales Incidencias Adversas**  
La Política de Diligencia Debida en relación con las Principales Incidencias Adversas sirve de marco para la identificación, análisis y gestión de los impactos sobre factores de sostenibilidad en virtud de lo dispuesto en el art. 4.1.a y 4.2 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre divulgación relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

La Gestora ha introducido en su proceso de inversión el análisis de riesgos ASG, junto al de riesgos estrictamente financieros, con el objetivo de tener una visión más completa de las compañías en cartera y tener en cuenta las posibles incidencias adversas de sostenibilidad que se puedan producir en el proceso de inversión y estableciendo como acciones correctoras, entre otras, procesos de engagement y otras iniciativas en relación con la implicación.

---

Dimson, E., Karakas, O. and Li, X (2015). “Active ownership”. Review of Financial Studies (RFS), 28(12) <https://ssrn.com/abstract=2154724>

Hoepner, A.G.F., Oikonomou, I., Sautner, Z. et al (2018). “ESG shareholder engagement and downside risk”. AFA 2018 paper. <https://ssrn.com/abstract=2874252>

#### **4. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La presente política aplica a todos los vehículos y carteras cuya gestión corresponde a la Gestora, salvo aquellos vehículos o clientes que, de forma excepcional, hayan decidido retener el ejercicio de la implicación.

Si bien el citado artículo 47.ter.1 será de aplicación respecto a los siguientes valores integrados: (i) a acciones de sociedades admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea, la Gestora, que actuará teniendo en cuenta la dimensión de su participación en la sociedad y por ser su vocación de inversión de carácter global, ampliará el ámbito geográfico de esta Política de Implicación. (ii) solo las acciones u otros valores cotizados.

#### **5. SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES**

La Gestora, que pone el foco en el análisis fundamental e integra criterios ASG en la gestión de inversiones, hace sus mayores esfuerzos en observar la evolución del devenir financiero y extrafinanciero de las empresas en las que invierte, dedicando recursos internos y externos. Sin embargo, no puede asegurar que todos los riesgos significativos son identificables o perfectamente susceptibles de ser valorados con la antelación precisa.

La Gestora, en virtud del mandato que tiene encomendado, realizará el seguimiento de las inversiones, en lo referente a estrategia, rendimiento financiero y no financiero, riesgos, estructura de capital, impacto social y medioambiental y gobierno corporativo, mediante:

- El análisis de las publicaciones de resultados, cuentas anuales, informes de sostenibilidad, informes integrados, informes de gobierno corporativo, así como noticias que afecten al devenir financiero y extrafinanciero de las compañías, no sólo de aquéllas en cartera sino también de sus comparables en la industria.
- El reparto del seguimiento de las compañías integrantes de los diferentes sectores económicos entre los miembros de los equipos de análisis e inversión.
- El acceso a información financiera y extrafinanciera y al conocimiento de analistas y expertos que ponen a disposición nuestros proveedores de información.
- Informes especializados de los departamentos de análisis e inversión de la Gestora.
- Participación en foros de inversión.
- Entrevistas con el equipo gestor de las compañías en cartera o susceptibles de ser incorporadas a las carteras de inversión.

En relación con el análisis de la información extrafinanciera, la Gestora cuenta con proveedores de reconocido prestigio internacional que le dotan de indicadores y métricas relativas a exposición y gestión de los factores ASG significativos de las empresas en las que invierte, así como a sus impactos negativos en la sociedad y/o medioambiente. Estos indicadores sirven de base para la integración ASG en el análisis de inversiones e identificación de potenciales actuaciones de implicación.

La Gestora también cuenta con herramientas para el análisis ASG de sus posiciones en fondos de gestoras externas, cuyo seguimiento podría desencadenar potenciales actuaciones de implicación.

## **6. EL DIÁLOGO**

El proceso de engagement se basa en el diálogo, que es parte integral del proceso circular de integración de riesgos ASG en el análisis y gestión de inversiones en la Gestora y, en este sentido, se asienta en un contexto de propiedad a medio y largo plazo y se alinea con la tesis de inversión basada en el análisis fundamental.

La Gestora considera que el diálogo complementa la actividad de seguimiento de las inversiones en cartera en tanto que, a través del flujo de información recíproco, persigue el cambio en el seno de la empresa y se entiende que el diálogo tiene como objetivo inducir un cambio positivo en el comportamiento del emisor respecto a la gestión de riesgos ASG, lo que sin duda ha de generar valor para el partícipe, aunque al invertir en un elevado número de emisores, la gestora priorizará el diálogo allí donde se estime que redundará en mayor beneficio a sus partícipes.

Así mismo, Ibercaja Gestión publicará la exposición de su cartera a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, por lo que, en el marco de su Política de Diligencia Debida en relación con las Principales Incidencias Adversas sobre factores de sostenibilidad, también priorizará el diálogo encaminado a la consecución de una evolución positiva en los indicadores seleccionados.

Por último, el diálogo se podrá centrar tanto en la renta variable por la connotación de propiedad y ejercicio del voto como se podrá hacer extensible a la renta fija corporativa en los casos en que la relevancia del emisor sea significativa.

### **6.1. Equipo Responsable**

El equipo ASG de la Gestora, que lidera y coordina la implementación de las políticas ASG, incluyendo la integración ASG en los procesos de inversión, las prácticas de propiedad, la gestión de riesgos y herramientas de reporte, colabora estrechamente con los departamentos de Inversión y Análisis en el diseño del mapa de indicadores propietario para el análisis de factores ASG e incidencias adversas, que a su vez, sirve de guía para potenciales actuaciones de diálogo y voto en materia de sostenibilidad.

Por regla general, las compañías son contactadas a través de su área de relaciones con inversores. Sin embargo, puede variar dependiendo de cada caso o supuesto, contactando con otras áreas o personas de otros ámbitos de la organización con el fin de atender la cuestión correspondiente.

Las actividades de implicación recaen en los miembros del equipo de inversiones o del Comité Técnico ASG de la Gestora. La información obtenida en el proceso de implicación con una compañía es integrada en el análisis ASG y modelos de valoración de las compañías en cartera o susceptibles de entrar a formar parte de ella. Los gestores de inversiones participan de manera habitual en foros ASG que les permiten establecer contactos con diversas compañías, compartiendo conocimiento entre las diferentes gestoras de activos y colaborando en el impulso de la sostenibilidad.

La selección e interpretación de dichos indicadores podrá variar en función de la exposición geográfica, sectorial o temática de la solución de inversión. La Gestora reconoce que los siguientes aspectos pueden motivar, en su caso, una aproximación ad hoc por cartera de inversión:

- (i) El grado de avance en materia medioambiental o social no es el mismo en las diferentes áreas geográficas, en consecuencia, la comparación con la mejor práctica debe ajustarse.
- (ii) La existencia de diferentes códigos de gobernanza según país y estructura/composición de los Consejos de Administración, que conduce a una interpretación completa de todos los elementos que la gobernanza abarca.



(iii) Los factores ASG relevantes y, por tanto, los indicadores que subyacen a su análisis varían en función de la industria o grupo de comparables.

El equipo ASG de la Gestora colabora en la formación interna a través de sesiones específicas relativas a los indicadores que subyacen a los factores ASG, para su incorporación en los procesos de análisis de inversiones y diálogo con las compañías.

En cuanto a la articulación, seguimiento y valoración del proceso de diálogo se fijarán objetivos que sirvan de guía en la sucesión de intercambios de información para alentar a las empresas al debido alineamiento con las políticas más adecuadas de gestión de riesgos ASG y principales incidencias adversas. En el supuesto de que el diálogo no obtenga los frutos deseados, la Gestora podrá acordar estrategias que sirvan para que la empresa sea consciente de sus riesgos ASG, tales como mantener reuniones adicionales con el equipo gestor, desinversión de posiciones, inclusión en listas de exclusión, etc. La Gestora también podrá recurrir a servicios externos de diálogo que cuenten con una dilatada trayectoria internacional, en los casos y materias que estimen relevantes.

Adicionalmente, la Gestora considera que sus convicciones en materia de sostenibilidad tendrán un mayor impacto a través de la colaboración con otros actores en el mercado financiero y grupos de interés y por ello forma parte en iniciativas de diálogo colectivo, principalmente a través de la plataforma colaborativa del PRI (The PRI Collaboration Platform) y Climate Action100+. La participación en estas iniciativas de diálogo colaborativo permite la actuación coordinada de los agentes financieros y la suma de fuerzas para impulsar medidas en materias trascendentales como los cuatro bloques del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (medioambiente, derechos humanos, derechos laborales y corrupción) o la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Por último, la Gestora mantiene relación constante con sus actuales proveedores de información extrafinanciera, así como potenciales, con los organismos supervisores, asociaciones sectoriales y otros grupos de interés de las empresas en las que invierte, para evolucionar en el entendimiento de la situación e impactos estructurales de los diferentes sectores económicos, estándares, mejores prácticas y desarrollos normativos en materia de sostenibilidad y gobernanza. Por lo tanto, Los grupos de interés importantes (*relevant stakeholders*) que la Gestora considera en las compañías en las que invierten son: empleados, proveedores, clientes, gobiernos...teniendo en cuenta la actividad que realizan,].

## **7. EJERCICIO DEL VOTO**

El ejercicio del voto es importante para todo socio con vocación de permanencia en la compañía en la que invierte, pues constituye una oportunidad para manifestar su opinión sobre los distintos ámbitos de vocación estratégica y gestión de la compañía. La política de voto aplicada estará alineada con la regulación que le aplica.

La práctica del voto, cuyo foco es generar resultados que beneficien a nuestros partícipes, así como a la sostenibilidad del medioambiente, economía y sociedad en su conjunto, se rige por los principios del Grupo Ibercaja y conforme a lo establecido en la regulación vigente.

Atendiendo a dicha Política de Sostenibilidad del Grupo, la orientación del voto apoyará, entre otras, las actuaciones encaminadas a lograr:

- La protección del medioambiente.

- El fomento de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la protección de los derechos humanos en el seno de la empresa.
- Una gobernanza corporativa capaz de asentar y fortalecer el valor económico de la empresa.

Las compañías sobre las que se ejerce el voto se seleccionan según su peso en la cartera de renta variable agregada de los fondos de inversión y pensión gestionados por la Gestora, ordenando de mayor a menor los emisores, de modo que se cubra, al menos, un porcentaje significativo de dicha cartera agregada. Asimismo, un 50% de las compañías seleccionadas deben estar domiciliadas en la Unión Europea. No formarán parte del universo de cobertura aquellas compañías que supongan un impedimento en cuanto a la operativa de compra/venta de las acciones emitidas por las compañías, entendiendo el mismo como un bloqueo superior a 4 días.

Por último, Ibercaja Gestión elabora con carácter anual información relativa a su política de implicación y ejercicio de voto. En este resumen anual se informará de las votaciones que han tenido lugar durante el ejercicio, así como un desglose de las que se consideren más relevantes y, en su caso, de la utilización de los servicios de asesores de voto.

### **7.1. Asesoramiento en el voto**

La Gestora se apoya en un asesor de voto independiente (proxy advisor) con alcance global que proporciona asistencia y recomendación acerca del voto en las juntas generales de las compañías cotizadas. El proxy advisor proporciona análisis de las juntas con enfoque en sostenibilidad, que se rige, entre otros, por los siguientes principios:

- Fomento de la diversidad en los Consejos de Administración;
- En el caso de compañías con alta emisión de gases efecto invernadero, la adopción de mayores pasos para la incorporación de la descarbonización en la estrategia de la compañía;
- Mayor transparencia y estandarización de la información suministrada a las partes interesadas en lo referente a prácticas responsables e incorporación de métricas de sostenibilidad en la remuneración de ejecutivos.

Sin perjuicio del asesoramiento del proxy advisor será la Gestora la que determine en última instancia la decisión final del voto.

### **7.2. Conflictos de interés en relación de la política de implicación**

La Gestora siempre pondrá por delante los intereses de los partícipes y procurará un trato equitativo entre ellos cuando concurren conflictos de interés durante la ejecución de los contenidos de la presente Política de Implicación. Dicha actividad debe respetar el cumplimiento de las disposiciones en materia de manejo de información que apliquen a la Gestora.

La Gestora tiene políticas y procedimientos determinados para gestionar los conflictos de interés, entre ellos, un marco general de gestión de conflictos de interés encuadrado en su documento de Política de Gestión de los Conflictos de Interés, que recoge:

- Una lista de potenciales conflictos de interés.
- Mecanismos administrativos y estructura organizativa adecuada para la prevención, identificación, gestión y control de los conflictos de interés.

- La obligación de comunicación del conflicto de interés al cliente, con carácter previo a la actuación, en caso de que las medidas adoptadas no sean suficientes.
- La Gestora cuenta con una estructura organizativa adecuada que garantiza que el personal de la Gestora actúa con independencia y neutralidad en sus misiones y responsabilidades. Existe separación funcional, jerárquica y física de la Gestora de otras entidades del Grupo Ibercaja, existiendo barreras de información que impiden o controlan el intercambio de información; así como áreas separadas para impedir el flujo de información privilegiada o no pública (“murallas chinas”) entre las entidades del Grupo Ibercaja.
- Existe una estructura de gobierno interno, con comités donde se discuten y se acuerdan soluciones a posibles conflictos de interés.

Se entenderá que existen conflictos de interés debido a la pertenencia de la Gestora al Grupo Ibercaja con:

- Compañías participadas por Ibercaja Banco.
- Compañías con un volumen significativo de financiación por Ibercaja Banco.
- Bancos de inversión involucrados en procesos de asesoramiento al Banco
- Accionistas y tenedores de deuda de Ibercaja Banco con participación significativa
- Otras compañías que se identifiquen, con las que el Grupo Ibercaja mantiene relaciones comerciales significativas.

Y se considerarán conflictos de interés potencial aquéllos con:

- Otros Bancos españoles.
- Empresas que se vean inmersas en procesos de operaciones corporativas con las compañías/Entidades objeto de conflicto de interés real.

Finalmente, se considerará que existe conflicto de interés potencial respecto a los empleados o miembros del Consejo de Administración de la Gestora vinculados personal o profesionalmente con una sociedad cuyas acciones se someten a voto.

Una vez identificados los posibles conflictos, Ibercaja Gestión se responsabiliza a solventarlos de manera objetiva y efectiva impidiendo que los conflictos perjudiquen a las partes interesadas

Además, en caso de detectarse un conflicto de interés, la Gestora no participará en la votación de las Juntas de las compañías afectadas, manteniendo su Política de Implicación para el resto de los aspectos. Los conflictos de interés que no se han podido prevenir o resolver son escalados a la alta dirección.

En caso de que pudiera existir un conflicto de interés potencial, la Gestora actuará sin diferenciación respecto a su Política de Implicación, sin perjuicio de lo que en última instancia determine la Dirección.

## **8. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA WEB**

La Gestora tiene publicada su **política de implicación** en su página web ([www.ibercajagestion.com](http://www.ibercajagestion.com)) conforme a la normativa vigente.

Además, hará pública en su página web, con carácter anual y de forma gratuita, la aplicación de esta Política de Implicación, lo que incluirá, entre otros aspectos, una descripción general de su comportamiento en relación con sus derechos de voto, una explicación de las votaciones más importantes y, en su caso, del recurso a los servicios de asesores de voto, comprometiéndose así a la transparencia en el procedimiento y en la ejecución del voto.

## **9. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA**

El Consejo de administración de Ibercaja Gestión en su función de establecer los procedimientos de control para asegurarse que la Política de Implicación cumple con las disposiciones establecidas por la Entidad, tanto a nivel estratégico como operacional, la normativa en vigor en cada momento o los requerimientos o recomendaciones emitidas por los organismos reguladores o cualquier otra autoridad competente, revisará la política de implicación de forma anual. Esta revisión de la política se desarrollará con un previo informe del Comité Técnico ASG en Gestión de Activos.

En cuanto al procedimiento y los órganos relacionados serán los indicados en el apartado de Gobernanza y Responsabilidades de esta política.

## **10. GOBERNANZA Y RESPONSABILIDADES**

El Grupo Ibercaja ha creado una estructura de gobierno para la gestión de la sostenibilidad y adaptación al entorno normativo. Así, tanto para la fijación de la estrategia de sostenibilidad, como para su implementación y seguimiento, está constituido el Comité de Reputación y Sostenibilidad, creado por Ibercaja Banco para la adaptación del Grupo Ibercaja al entorno normativo derivado del Plan de Acción Europeo de Finanzas Sostenibles y los Principios de Banca Responsable.

Ibercaja Gestión forma parte del Comité Global de Implicación cuyas competencias son:

- Revisar periódicamente las recomendaciones internas y del proxy advisor sobre el ejercicio de voto.
- Analizar en su caso, los posibles conflictos de interés en el ejercicio de voto.
- Conocer y valorar los procesos de diálogo activo con las empresas en las que se invierte (engagement).

El Comité Global de Implicación puede operar conjuntamente (matriz y filiales), pero dejando constancia en acta si:

- Se tomase una decisión en contra de la política de implicación de la gestora, explicando las motivaciones.
- También se debería dejar constancia de los conflictos de interés identificados y cómo se han resuelto.

La Gestora cuenta con su propia política de Implicación independiente del Banco, tal y como afirma la normativa vigente.

Por parte de la Gestora se ha establecido:

- Comité ASG del Grupo Financiero, cuyas funciones son:

- El seguimiento de las políticas de inversión ASG, incluyendo la revisión periódica de la composición de las carteras al objeto de supervisar que los activos en que invierten siguen el mandato ASG.
- Supervisar los aspectos ASG introducidos en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión.

- El seguimiento de las novedades normativas, así como estándares internacionales en lo referente a inversión ASG.
- Velar por el impulso de la Inversión Socialmente Responsable (ISR).

- Comité Técnico ASG en Gestión de Activos, cuyas funciones son:

- Diseñar y actualizar los modelos de integración de información extrafinanciera en la toma de decisiones.
- Fijar criterios en la interpretación y aplicación de información extrafinanciera.
- Decidir, en última instancia, el catálogo de indicadores objeto de monitorización, así como la prelación y mecanismo de actuación a la hora de gestionar las incidencias.
- Difundir entre gestores y empleados la integración de riesgos ASG en la gestión de activos.
- Participar en actividades de formación fuera de las propias Gestoras, en aras de contribuir a la divulgación de la ISR en la comunidad inversora y entorno académico.

Corresponde a la Alta Dirección aprobar, en su caso, las políticas y manuales de procedimientos que puedan ser necesarios o convenientes para el desarrollo de las disposiciones contenidas en la presente Política.

La Política de Implicación contenida en este documento será de aplicación a partir del momento de aprobación por el Consejo de Administración.

Así mismo es necesario aclarar que El Comité Global de Implicación puede operar conjuntamente (matriz y filiales), pero dejando constancia en acta si:

- Se tomase una decisión en contra de la política de implicación de la gestora, explicando las motivaciones.
- También se debería dejar constancia de los conflictos de interés identificados y cómo se han resuelto.

## **11. APROBACIÓN**

El Consejo de Administración de Ibercaja Gestión ha aprobado a fecha de 22 de febrero de 2022 la Política de implicación de gestión en la que se recogen las normativas de política de implicación para informar el cumplimiento de la legislación vigente.